



SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
INFORME DE ACTIVIDADES
2007-2012

"Gobierno de Jalisco, un gobierno que informa a la sociedad"



DESARROLLO SOCIAL



Índice

ÍNDICE	2
INTRODUCCIÓN	3
MARCO JURÍDICO	4
ESTRUCTURA DE LA DEPENDENCIA	8
PROGRAMAS Y PROYECTOS	9
CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN INSTITUCIONAL	13
CONTRIBUCIÓN A LOS INDICADORES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	17
INVERSIÓN REALIZADA	188
LOGROS DESTACADOS A LO LARGO DEL SEXENIO	21
RETOS	23

Introducción.

La Secretaría de Desarrollo Humano es la dependencia responsable de planear, diseñar, coordinar y ejecutar las políticas de desarrollo integral de las personas y de los grupos en los que se integran.

Cabe mencionar que desarrollo humano, según el PNUD, es el proceso de ampliación de las opciones de la gente, aumentando las funciones y capacidades humanas. De esta manera el desarrollo humano refleja además los resultados de esas funciones y capacidades en cuanto se relacionan con los seres humanos y además representa un proceso y un fin.

En todos los niveles del desarrollo las tres capacidades esenciales consisten en que la gente viva una vida larga y saludable, tenga conocimientos y acceso a recursos necesarios para un nivel de vida decente. Pero el ámbito del desarrollo humano va mucho más allá: otras esferas de opciones que la gente considera en alta medida incluyen la participación, la seguridad, la sostenibilidad, las garantías de los derechos humanos, todas necesarias para gozar de respeto por sí mismo, potenciación y una sensación de pertenecer a una comunidad. En definitiva, el desarrollo humano es el desarrollo de la gente, para la gente y por la gente. Es por ello que se trabajó en el Desarrollo Social y Humano Sustentable; esto es, el proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades que permita a todos los jaliscienses tener una vida digna sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras.

Nuestro compromiso se basó en llevar a cabo acciones en materia de desarrollo social, participación social, asistencia social así como la creación de políticas públicas para el desarrollo humano, incrementando las posibilidades de las personas a tener una vida plena y creativa, una vida larga y saludable, con conocimientos útiles y accediendo a los recursos necesarios para gozar de un nivel de vida digno, generando las capacidades individuales y colectivas permitiendo satisfacerlas por sí mismos, a través de nuestro apoyo solidario y corresponsable.

En la Secretaría de Desarrollo Humano, ratificamos nuestra responsabilidad cumpliendo con el marco normativo correspondiente, así como a la vinculación y cumplimiento con otros planes y programas, definiendo nuestra misión y visión.

Determinamos nuestros objetivos, metas, indicadores, políticas y procesos que se implementaron y optimizaron en la agenda institucional que guió nuestro quehacer para la administración cumpliendo con los retos que plantea el P.E.D. 2030.

CAPITULO I Marco Jurídico.

Decreto publicado el sábado 29 de diciembre de 2001

N° 19432

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DECRETA:

SE MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL, LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO, LEY ESTATAL DE SALUD Y CÓDIGO DE ASISTENCIA SOCIAL, TODOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A FIN DE CREAR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO.

Artículo 41.- La Secretaría de Desarrollo Humano es la Dependencia responsable de planear, diseñar, coordinar y ejecutar las políticas de desarrollo integral de las personas y de los grupos en los que se integran. Le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar evaluar y coadyuvar en el diseño y ejecución de los programas de desarrollo social del Gobierno del Estado en conjunto con las diversas dependencias del Ejecutivo Estatal.
- II. Ejecutar y evaluar en forma directa los programas de desarrollo social que le correspondan.
- III. Coordinar y supervisar los programas sociales del gobierno federal que se desarrollen y apliquen en el Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, ajustándose a los convenios que se suscriban al respecto.
- IV. Establecer y coordinar el Sistema Estatal de Asistencia Social, así como el Sistema de información en esta materia;
- V. Promover, coordinar y organizar en su caso, programas destinados a la asistencia social;
- VI. Coordinar y supervisar las instituciones de asistencia pública, así como proporcionar asesoramiento técnico a aquellas que lo soliciten;
- VII. Promover la prestación profesional de los servicios de asistencia social, así como promover la investigación científica y tecnológica que tienda a desarrollar y mejorar la prestación de los servicios asistenciales;
- VIII. Determinar los criterios generales para la participación de los usuarios de los servicios de asistencia social pública.
- IX. Vigilar el desempeño de las instituciones de asistencia social y beneficencia pública del Gobierno del Estado, así como de las instituciones de beneficencia privada, coordinadas por el Instituto Jalisciense de Asistencia Social, y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a fin de que cumplan con los propósitos para los que fueron creados.
- X. Asesorar a las instituciones de beneficencia pública y privada en sus relaciones con las diversas autoridades estatales, para facilitar su desarrollo.

- XI. Coordinar, programar, difundir e impulsar las políticas y programas relativos a la asistencia social pública y privada a través de los órganos que encabezan el Sistema Estatal de Asistencia Social;
- XII. Concertar acciones y convenios con el sector privado, para la prestación y promoción de los servicios de asistencia social;
- XIII. Promover el fortalecimiento de la gestión social a través de políticas y programas de participación ciudadana;
- XIV. Impulsar y encauzar a la sociedad civil para que participe en la elaboración ejecución y evaluación de políticas sociales de desarrollo.
- XV. Coordinar a través de los convenios respectivos con los municipios, la prestación y promoción de los servicios de asistencia social, así como fomentar y apoyar la creación de centros comunitarios para este fin, ya sea de manera directa o en coordinación con las autoridades municipales;
- XVI. Evaluar diseñar y ejecutar programas que impulsen el desarrollo humano en el Estado en forma directa o a través de los diversos organismos encargados de estos asuntos;
- XVII. Promover e impulsar en el Estado, la cultura en que se sustenta el desarrollo humano integral, la de la resolución alternativa de conflictos y la cooperación ciudadana,
- XVIII. Promover y realizar estudios e investigaciones así como llevar a cabo actividades formativas en torno a temas relacionados con el desarrollo humano;
- XIX. Promover y coordinar acciones de apoyo educativo para la integración social y el desarrollo humano;
- XX. Promover y coordinar acciones para la capacitación del trabajo de los sujetos de asistencia social en el Estado;
- XXI. Gestionar y coordinar acciones para promover el acceso a una vivienda digna; y
- XXII. Las demás que le señalen las leyes y reglamentos vigentes.

Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Humano.

CAPÍTULO I Disposiciones Generales

Artículo 1°. La Secretaría de Desarrollo Humano es la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado que tiene a su cargo la planeación, diseño, coordinación y ejecución de las políticas de desarrollo integral de las personas y de los grupos en los que se integran, así como el despacho de los asuntos que expresamente le encomienden la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo el presente Reglamento, las demás leyes y reglamentos estatales aplicables, así como los que se deriven de los demás instrumentos jurídicos que se suscriban o emitan en materia de desarrollo humano dentro de su ámbito de competencia.

Artículo 2°. Las actividades de la Secretaría de Desarrollo Humano deberá conducirse en forma programada con base en las políticas y prioridades que establezca el Gobierno del Estado para el logro de los objetivos y metas de los planes y programas de gobierno.

Artículo 4°. Para el logro de las metas y programas que se encuentran a su cargo, la Secretaría planeará y conducirá sus actividades con sujeción a los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

CAPÍTULO II De la Estructura

Artículo 5°. Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Secretaría se integrará de la siguiente forma:

I. El Secretario:

A). Secretaría Particular;

B) Dirección Administrativa; y

C) Dirección Jurídica.

II. Dirección General de Desarrollo Social;

A). Dirección de Atención Social;

B). Dirección de Acción Comunitaria; y

C) Dirección de Fortalecimiento y Desarrollo Social.

III. Dirección General de Participación Social;

A). Dirección de Atención a Grupos Vulnerables y Equidad; y

B). Dirección de Participación y Vinculación social.

IV. Dirección General de Política Social;

A) Dirección de Planeación del Desarrollo Humano; y

B) Dirección de Investigación y Políticas Públicas.

V. Dirección General Estrategia VIVE

A) Dirección de Programación y Seguimiento.

B) Dirección de Programación Comunitaria.

C) Dirección de Estrategias Sectoriales.

VI. Dirección General de Programas Sociales.

A) Dirección de Desarrollo Regional.

B) Dirección de Bienestar Social.

C) Dirección a Atención a Adultos Mayores.

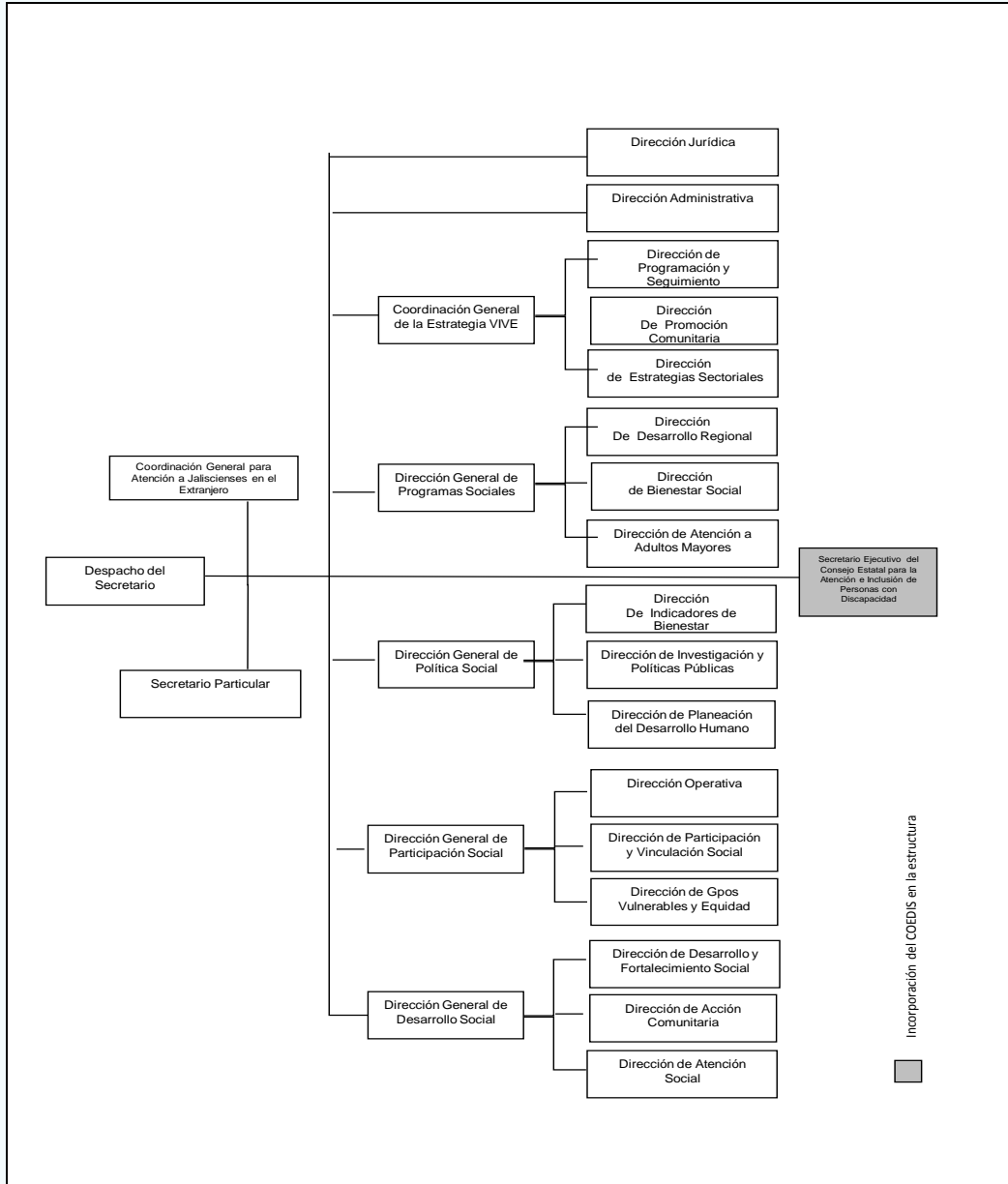
VII. Las coordinaciones y demás áreas que sean indispensables para el ejercicio de las facultades de la Secretaría, de conformidad con el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.

Artículo 6°. Al frente de cada unidad administrativa habrá un titular, quien asumirá la responsabilidad de su funcionamiento ante las autoridades superiores y será auxiliado por las coordinaciones y demás áreas que resulten necesarias, las que se integrarán por el personal que apruebe el Secretario, conforme al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.

Artículo 7°. Las unidades administrativas ejercerán sus atribuciones de conformidad con las disposiciones legales aplicables, ajustándose a los lineamientos, normas y políticas que fije el Secretario y a las que, en su caso, establezcan en el ámbito de su respectiva competencia, otras entidades de la administración pública estatal.

Artículo 8°. El Manual General de Organización precisará la estructura orgánica y funcional de las diversas unidades administrativas de la Secretaría.

Estructura de la Dependencia



Programas y Proyectos

Nombre del Proyecto: Desarrollo Social, Infraestructura Social.

Objetivo:

Incrementar espacios de convivencia e interacción social, a través de la dotación de distintos servicios como la generación de empleos, capacitaciones y apoyos asistencial y educativo con el fin de lograr el desarrollo de la comunidad que permita alcanzar condiciones de vida digna. A través de proyectos liberados del Programa 3x1 Estatal, proyectos liberados de los programas federales conformados por el CODESOL y la Comisión para el Desarrollo de Pueblos Indígenas.

Programa/componente

- 1.- Proyectos de infraestructura social financiados en coinversión con migrantes.
- 2.- Proyectos financiados de Desarrollo Social.

Nombre del Proyecto: Atención Regional

Objetivo:

Verificar el correcto ejercicio de los recursos asignados por Secretaría de Desarrollo Humano. A través de la integración y verificación de padrones de beneficiarios de programas sociales, así como la supervisión de obra de los programas de infraestructura.

Programa/componente

- 1.-Beneficiarios registrados en padrón/padrones
- 2.-Obras supervisadas (que reciben recurso federal)
3. Obras supervisadas (que reciben recurso estatal)

Proyecto. Apoyo para el combate a los rezagos sociales

Objetivo:

Motivar el desarrollo social y humano de los jaliscienses que se encuentran en situación de rezago y/o pobreza a través de los programas de atención a los adultos mayores, estudiantes y personas con discapacidad, así como ayuntamientos, organismos de la sociedad civil y organismos públicos descentralizados educativos, proporcionándoles apoyo económico y/o en especie.

Programa/componente

- 1.-Apoyos económicos de transporte entregados a estudiantes, adultos mayores y personas con discapacidad.
- 2.-Apoyos entregados a los adultos mayores del estado de Jalisco.
3. Unidades de transporte entregadas.

Nombre del proyecto: Programas Sociales para Estudiantes.

Objetivo:

Propiciar el desarrollo integral de estudiantes de diversos niveles educativos que se encuentren en situación de pobreza, a través del otorgamiento de becas económicas para estudiantes indígenas y paquetes escolares.

Programa/componente

1. Estudiantes beneficiados con paquete escolar
2. Apoyos económicos entregados a estudiantes indígenas.

Nombre del proyecto: Mejora a la vivienda y apoyos a OSC's.

Objetivo:

Mejorar las condiciones de vida de los jaliscienses en situación de rezago social. A través del mejoramiento de viviendas y el apoyo a proyectos de organismos de la sociedad civil.

Programa/componente

1. Viviendas Mejoradas
2. Apoyos a Organismos de la Sociedad Civil.

Nombre del proyecto: Fortalecimiento de las políticas públicas para el desarrollo humano y social sustentable.

Objetivo:

Mejorar el desarrollo social y humano en Jalisco a través de la realización de documentos de investigación y capacitaciones en material de desarrollo social y humano, así como la realización de eventos reuniones, actividades, vinculación y comunicación con organismos de la sociedad civil, integrantes de la comisión estatal coordinadora para el desarrollo y protección de las niñas, niños y adolescentes, organismos locales, nacionales e internacionales, poder ejecutivo, legislativo y judicial.

Programa/componente

1. Documentos de investigación publicados
2. Acciones realizadas en material de derechos de niñas, niños y adolescentes.
3. Personas capacitadas y/o asesoradas en material de desarrollo social y humano.

Nombre del proyecto: Procesos internos de administración y jurídico.

Objetivo:

Mejorar el funcionamiento óptimo de la Secretaría y el eficiente manejo de los recursos financieros, humanos, materiales e informáticos a través de las requisiciones y/o servicios abastecidos, documentos jurídico-legales, así como la organización y cobertura de eventos realizados de la SDH.

Programa/componente

1. Requisiciones y/o servicios abastecidos
2. Documentos jurídicos elaborado y/o suscritos.
3. Comunicados informativos, impresos, electrónicos, de radio y televisión.
4. Eventos realizados de desarrollo social y humano.

Nombre del proyecto: Participación de los Jaliscienses en el Exterior para su desarrollo y el de sus comunidades de origen.

Objetivo:

Impulsar la participación organizada de los jaliscienses en el exterior como protagonistas de su desarrollo para mejorar la calidad de vida de los lugares donde radican de sus comunidades de origen. A través de: Proyectos e iniciativas, capacitación a jaliscienses en e el exterior y gestoría a través de casas Jalisco, Federaciones de Clubes de Jaliscienses y Organizaciones de Jaliscienses en E.U.A.

Programa/componente

1. Eventos realizados en el país on en el extranjero.
2. Jasliscienses atendidos en el país o en el extranjero.
3. Personas capciatadas en el país o en el extranjero.

Nombre: Atención, desarrollo e inclusión de personas con discapacidad.

Objetivo:

Mejorar las condiciones de vida de los jaliscienses con algún tipo de discapacidad mediante políticas públicas, creación del padrón estatal de personas con discapacidad y el seguimiento a los consejos regionales de discapacidad en el Estado. Certificar técnicamente a través de la unidad de valoración la existencia de la discapacidad, su naturaleza, grado y temporalidad. La evaluación de inmuebles públicos y privados para el libre acceso a personas con discapacidad.

Programa/componente

1. Padrón estatal de personas con discapacidad en el Estado realizado.
2. Certificaciones de discapacidad otorgadas.

Cumplimiento de metas respecto del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030 (PED 2030)

Programa 10 Desarrollo Humano y Social Sustentable. Objetivo.- Reducir las condiciones de pobreza, marginación, desigualdad y vulnerabilidad de la población.

Este programa fue orientado al Desarrollo Humano y Social Sustentable. “El desarrollo humano sustentable se entiende como la ampliación de las capacidades y oportunidades para las generaciones presentes y futuras. Se colocó el foco de atención en el incremento de las capacidades humanas como la educación, salud y calidad de vida para mejorar las aptitudes de las generaciones actuales y futuras. Lo anterior implicó la satisfacción de las necesidades fundamentales y ampliación de oportunidades como valores centrales para que la persona gozara de respeto por sí misma, conozca su potencial y con la sensación de pertenecer a una comunidad. Las tres capacidades esenciales del desarrollo consistieron en que la gente viva una vida larga y saludable, con conocimientos y acceso a recursos necesarios para un nivel de vida digna” (PED Jalisco 2030).

Indicador: Lugar en grado de marginación

Descripción.

El índice de marginación es una medida que permite diferenciar entidades federativas y municipios según el impacto global de las carencias que padece la población, considera la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas; además identifica nueve formas de exclusión y mide su intensidad espacial como porcentaje de la población que no participa del disfrute de bienes y servicios esenciales para el desarrollo de sus capacidades básicas.

Jalisco se encuentra en la posición 27 en grado de marginación, en una escala que va del uno al 32, en donde uno es el estado con mayor grado de marginación. Los datos corresponden a 2010 y fueron estimados por el Consejo Nacional de Población (Conapo); la medición de este indicador se realiza de forma quinquenal y las fuentes de información utilizadas por Conapo fueron los resultados definitivos del Censo de Población y Vivienda 2010.

Lugar en grado de marginación				
2008	2009	2010	2011	2012
27	27	27	27	27
Unidad de Medida: Lugar(es)				

Fuente: Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2010.

http://conapo.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=478&Itemid=194

Fecha de consulta: Diciembre 2012.

Nota: El índice de marginación se genera cada cinco años a partir de información del Censo o Conteo de Población.

Subprograma 10.4 Atención a migrantes y grupos vulnerables

EJE	Desarrollo Social
PROGRAMA	Desarrollo Humano y Social Sustentable
SUBPROGRAMA	Atención a migrantes y grupos vulnerables
DEPENDENCIA	Secretaría de Desarrollo Humano

Indicador: Beneficiados con el Programa de Apoyo a Adultos Mayores

Descripción:

Este indicador mide el número de beneficiados por el programa de Atención a Adultos Mayores, el cual es una estrategia integral de apoyo dirigida a personas de la tercera edad, en un acto de justicia social que busca reconocer y retribuir un poco de lo mucho que han trabajado en la construcción y el desarrollo del Jalisco que hoy tenemos.

El programa otorga una pensión económica a los adultos mayores de 70 años que viven en condiciones de marginación y desamparo, que les permita mejorar su calidad de vida.

Beneficiados con el Programa de Apoyo a Adultos Mayores					
2007	2008	2009	2010	2011	2012
10,917	23,404	45,474	33,665	31,154	27,369
Unidad de Medida: Beneficiados(s)					

Fuente: Secretaría de Desarrollo Humano (SDH). Dirección General de Programas Sociales. México: 2012.

Subprograma 10.5 Desarrollo de las comunidades y pueblos indígenas

EJE	Desarrollo Social
PROGRAMA	Desarrollo Humano y Social Sustentable
SUBPROGRAMA	Desarrollo de las comunidades y pueblos indígenas
DEPENDENCIA	Secretaría de Desarrollo Humano

Indicador: Recursos invertidos en comunidades indígenas destinados a infraestructura básica.

Descripción:

Son los recursos ejercidos en comunidades indígenas destinados a obras de infraestructura básica, la cual contempla: Comunicación terrestre, (puentes, caminos y carreteras), obras de electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento. Dichos recursos son gestionados a través de acuerdos de coordinación institucional y con ello se contribuye a que los habitantes de las localidades indígenas superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos.

Recursos invertidos en comunidades indígenas destinados a infraestructura básica					
2007	2008	2009	2010	2011	2012
-	-	211.6	123.5	11.7	20.69
Unidad de Medida: Millones de pesos					

Fuente: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Delegación Jalisco-Colima. México:2012.

Indicador: Porcentaje de viviendas indígenas con servicios básicos

Descripción

Este indicador muestra en porcentaje la cantidad de viviendas indígenas que disponen de los servicios básicos considerando las variables de agua entubada, drenaje, energía eléctrica y el total de viviendas con piso diferente al de tierra. Las viviendas contabilizadas en el presente indicador son las contempladas de acuerdo a la "Ley de los Pueblos Indígenas Jalisco".

Porcentaje de viviendas indígenas con servicios básicos					
2007	2008	2009	2010	2011	2012
18.66	18.66	18.66	18.66	18.66	18.66

Unidad de Medida: Porcentaje(s)

Nota: El valor presentado es con base en datos de INEGI II Censo de Población y Vivienda, México, 2005.

El indicador será actualizado, con base al Censo de Población y Vivienda realizado en 2010 y aunque los datos de dicho censo ya fueron publicados por el INEGI, no es posible actualizar el indicador en virtud de que sólo se muestra la población global por entidad y por municipio, pero no se aclara la situación de la población indígena, por lo que el valor será modificado una vez que el INEGI y CDI presenten datos que se consideren como oficiales en relación a la comunidades indígenas.

Fuente: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, con base en datos de INEGI II Censo de Población y Vivienda, México,2005.

10.6 Equipamiento e infraestructura social básica

EJE	Desarrollo Social
PROGRAMA	Desarrollo Humano y Social Sustentable
SUBPROGRAMA	Equipamiento e Infraestructura social básica
DEPENDENCIA	Secretaría de Desarrollo Humano

Indicador: Personas apoyadas con becas de transporte

Descripción

Este indicador contabiliza el número de personas que han sido apoyadas con becas de transporte.

El programa de becas está dirigido a estudiantes de Nivel Medio Superior y Superior, Adultos Mayores y Personas Discapacitadas de nivel socio-económico bajo que utilizan el transporte público y que en muchas ocasiones presentan dificultades económicas para acceder a él.

Personas apoyadas con becas de transporte					
2007	2008	2009	2010	2011	2012
5,414	47,545	35,000	25,877	18,547	19,573

Unidad de Medida: Beneficiados(s)

Fuente: Secretaría de Desarrollo Humano (SDH). Dirección General de Programas Sociales. México: 2012.

Indicador: Total de beneficiarios con el programa Mejora tu Casa.

Descripción:

Este indicador mide el número de beneficiados por el programa Mejora tu Casa. Es operado en todos los municipios del estado, en localidades y zonas con grados de marginación altos donde los habitantes carecen de los servicios básicos como red de drenaje, servicio de agua potable entubada, y/o sus viviendas tienen piso de tierra, techos inseguros, etc

Total de beneficiarios con el programa Mejora tu Casa					
2007	2008	2009	2010	2011	2012
NA	214,068	275,439	60,791	42,836	77,818
Unidad de Medida: Beneficiados(s)					

Fuente: Secretaría de Desarrollo Humano (SDH). Dirección General de Estrategia VIVE, México: 2012.

Contribución a los Objetivos Institucionales

Dirección General Responsable	Objetivo institucional	Contribución
Coordinación General Estrategia "Vive"	<p>1. - Ofrecer posibilidades para formar un patrimonio a través de viviendas dignas y el ahorro.</p> <p>3.-Fomentar la participación para fortalecer el tejido social y el desarrollo comunitario.</p>	<p>- Se realizó el mejoramiento en viviendas. a través de acciones de piso firme, sistemas de almacenamiento de agua, techos,</p> <p>- Se apoyó a organizaciones de la sociedad civil en los proyectos que involucran la resolución de problemas sociales.</p>
Dirección General de Programas Sociales	<p>2. - Fortalecer, atender y proteger a las familias, los niños, la juventud y adultos mayores.</p> <p>4. - Abatir los rezagos que obstaculizan el desarrollo integral de las comunidades indígenas.</p>	<p>- Se realizó la entrega de apoyos económicos a personas mayores de 70 años que viven en condiciones de marginación o desamparo en localidades mayores de 30 mil habitantes.</p> <p>- Se entregaron apoyos económicos para el transporte.</p> <p>-Se entregaron apoyos económicos a estudiantes indígenas de nivel medio superior y superior.</p>
Dirección General Administrativa y Dirección General Jurídica	<p>5. - Mejorar el funcionamiento óptimo de la secretaría y el eficiente manejo de los recursos financieros, humanos, materiales, jurídicos e informáticos.</p>	<p>- Se dotó de las herramientas, tanto humanas como equipamiento a todas las áreas sustantivas.</p> <p>- Se dotaron de instrumentos jurídicos para el funcionamiento de la dependencia y se apegara a la ley.</p>
Dirección General de Desarrollo Social	<p>3.-Fomentar la participación para fortalecer el tejido social y el desarrollo comunitario.</p>	<p>- A través de la dotación de servicios como la generación de empleos, capacitaciones y apoyo asistencial y educativo se incrementaron los espacios de convivencia e interacción social con el fin de lograr el desarrollo de la comunidad que permita alcanzar condiciones de vida digna.</p>
Dirección General de Política Social	<p>3.-Fomentar la participación para fortalecer el tejido social y el desarrollo comunitario</p> <p>5. - Mejorar el funcionamiento óptimo de la secretaría y el eficiente manejo de los recursos financieros, humanos, materiales, jurídicos e informáticos.</p>	<p>- Se logró mejorar el desarrollo social y humano en Jalisco a través de la realización de documentos de investigación y capacitaciones en materia de desarrollo social y humano, así como la realización de un plan estatal de infancia.</p>
Dirección General de Participación Social	<p>3. - Fomentar la participación para fortalecer el tejido social y el desarrollo comunitario.</p>	<p>- Se verificó el correcto ejercicio de los recursos asignados por SDH a través de la supervisión de obra y acciones en las 12 regiones del estado.</p>

Inversión Realizada

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ASIGNACION	ASIG. MODIFIC.	ASIGNACION	ASIG. MODIFIC.	ASIGNACION	ASIG. MODIFIC.	ASIGNACION	ASIG. MOD.	ASIGNACION	ASIG. MOD.	SOLICITADO SDH-2012	AUTORIZADO 2012	ASIGNACION
		INICIAL-2007	31/DIC.-2007	INICIAL-2008	31/DIC.-2008	INICIAL-2009	31/DIC.-2009	INICIAL-2010	31/DIC.-2010	INICIAL-2011	31/DIC.-2011		(23/DIC/11)	MODIFICADA 2012
4225-00	APORTACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO (3x1 FEDERAL)							75,750,600.00	85,307,545.38	68,068,561.51	77,768,815.00	75,750,600.00	75,750,600.00	\$ 77,000,000.00
4225-04	APORTACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias (P.D.Z.P.)							10,000,000.00	11,094,883.03	27,421,196.94	11,804,460.00	30,115,404.00	8,000,000.00	\$ 35,000,000.00
4225-05	APORTACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Programa Empleo Temporal							2,000,000.00	2,994,804.71	7,631,055.71	4,995,878.71	6,636,251.00	2,000,000.00	\$ 6,407,009.00
4225-06	APORTACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Programa Jornaleros Agrícolas							0.00	0.00	1,405,168.00	0.00	1,405,168.00	SI PRESUPUESTO ASGINADO	\$ 1,745,449.00
4225-07	APORTACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Programa Habitat			60,032,700.00	221,047,588.28	180,000,000.00	206,963,366.21	10,000,000.00	10,000,000.00	21,877,346.96	32,616,806.00	46,726,066.00	8,000,000.00	\$ 29,683,914.00
4225-08	APORTACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Programa Opciones Productivas							0.00	0.00	2,993,904.00	0.00	2,993,904.00	SIN PRESUPUESTO ASGINADO	\$ 1,515,294.00
4225-09	APORTACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Programa de Infraestructura Basica para La Atencion de Pueblos Indigenas P.I.B.A.I.							10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	8,000,000.00	10,000,000.00	8,000,000.00	\$ 9,500,000.00
4225-10	APORTACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Programa de Infraestructura Basica para La Atencion de Pueblos Indigenas P.I.B.A.I. 2009							0.00	269,565.30	269,565.30	0.00		SIN PRESUPUESTO ASGINADO	
4225-12	APORTACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Programa de Rescate de Espacios Publicos							0.00	10,000,000.00	10,000,000.00	11,065,791.00	21,065,366.00		\$ 11,000,000.00

4225-01	APORTACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO (3x1 PARA MIGRANTES - ESTATAL)	0.00	0.00	100,000,000.00	111,178,915.00	100,500,000.00	103,917,620.00	0.00	80,885,789.00	0.00	100,000,000.00	SIN PRESUPUESTO ASGINADO	\$ 3,000,000.00
4225-02	APORTACIONES PARA ESTRATEGIA MEJORA TU CASA	0.00	0.00	334,000,000.00	334,000,000.00	290,000,000.00	488,137,345.19	50,000,000.00	62,042,750.26	40,000,000.00	93,000,000.00	40,000,000.00	\$ 40,000,000.00
4225-03	APORTACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO (MIGRANTES) Etiquetado 2008	0.00	0.00	2,175,000.00	2,175,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
4225-04 4225-11 (E.J.2 010)	APORTACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Programa de APOYO A MIGRANTES.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,321,632.00	0.00	12,440,544.00	0.00	0.00	0.00	\$ 12,813,800.00
4227-01	APORTACION ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS (PACE)	25,000,000.00	25,000,000.00	14,000,000.00	50,000,000.00	100,000,000.00	100,016,667.76	0.00	0.00	0.00	100,000,000.00	SIN PRESUPUESTO ASGINADO	\$ -
4227-03 4227-04 4227-05 4227-06	APORTACION ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS (OBRAS ETIQUETADAS A MUNICIPIOS POR EL CONGRESO ESTATAL)	0.00	0.00	5,220,000.00	5,220,000.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
4304-02	INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO (FUNDACION TELETON)	5,744,800.00	5,744,800.00	30,000,000.00	30,000,000.00	30,000,000.00	30,000,000.00	30,000,000.00	30,000,000.00	34,324,600.00	34,324,600.00	34,324,600.00	\$ 31,354,400.00
4304-03	INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO Centro de Integración Juvenil Jalisco, A.C.		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000,000.00	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
4307-01	APORTACION PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES ADULTOS MAYORES		0.00	99,000,000.00	99,000,000.00	203,241,000.00	203,241,000.00	150,000,000.00	150,000,000.00	150,000,000.00	252,744,000.00	150,000,000.00	\$ 200,000,000.00
4307-02 (5801-02)	APORTACION PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES ESTRATEGIA LLEGA	0.00	15,000,000.00	63,068,600.00	63,068,600.00	125,733,400.00	125,733,400.00	125,000,000.00	136,000,000.00	95,000,000.00	232,383,014.00	95,000,000.00	\$ 107,000,000.00
4307-03 (5802-03)	APORTACION PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES BECAS INDIGENAS	0.00	1,500,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00	6,250,000.00	5,000,000.00	\$ 5,000,000.00
4307-04	APORTACION PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES APOYO TRANSPORT URBANO			0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00		\$ -
4307-05	APORTACION PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES APOYOS	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	25,000,000.00	25,000,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000,000.00	SIN PRESUPUESTO ASGINADO	\$ -

DESARROLLO SOCIAL

	UTILES ESCOLARES													
4307-06	APORTACION PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES APOYOS BICICLETAS ZONAS RURALES	0.00	0.00	0.00	10,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	SIN PRESUPUESTO ASGINADO	\$ -	
4307-07 (E.J.2 008)	APORTACION PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES VIVE LA NAVIDAD	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -	
4307-07	APORTACION PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES APOYOS A GPOS. VULNERABLES	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -	
4307-08	APORTACION PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES ESTRATEGIA VIVE INCLUYENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	SIN PRESUPUESTO ASGINADO	\$ -	
4307-09 NUEVO	APORTACION PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DEL ESTADO ESTRATEGIA VIVE UNIFORMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87,484.33	SIN PRESUPUESTO ASGINADO	\$ -	
4307-10 NUEVO	APORTACION PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DEL ESTADO ESTRATEGIA VIVE CONECTADO (UNA COMPUTADORA POR FAMILIA)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	SIN PRESUPUESTO ASGINADO	\$ 35,898,000.00	
4307-11 NUEVO	APORTACION PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES ESTRATEGIA BRIGADAS ESCOLARES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	SIN PRESUPUESTO ASGINADO	\$ -	
4308	APOYOS A OSC'S ASISTENCIAS-VIVE	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	80,000.00	95,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	120,000.00	50,000,000.00	\$ 25,000,000.00	
4312	APORTACION PARA EL CENTRO DE ATENCION AL ADULTO MAYOR	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 5,000,000.00	
4602	EROGACIONES CONTINGENTES	100,000.00	90,000.00	90,000.00	51,000.00	90,000.00	81,000.00	100,000.00	90,000.00	90,000.00	81,000.00	90,000.00	\$ -	
	TOTAL CAPITULO 4000	30,844.80	47,334.80	813,586.30	1,071,741,103.28	1,285,564,400.00	1,566,412,331.16	527,850,600.00	666,125,881.68	524,081,398.42	146,332,750.71	1,375,968,709.00	\$ 476,165,200.00	\$ 636,927,866.00

DESARROLLO SOCIAL

Logros destacados a lo largo del sexenio

Proyecto/Programa	Logro 1	Logro 2	Logro 3
Apoyos entregados a los Adultos Mayores	Se atendió a más de 45,212 adultos mayores que viven en condiciones de marginación y/o desamparo, en 28 municipios del estado.	Se atendió a 20 municipios donde viven adultos mayores que viven en condiciones de marginación y/o desamparo.	Se ejerció más de 768 millones de pesos para apoyar a adultos mayores en el período 2007 al 2012.
Apoyos económicos de transporte entregados a estudiantes, adultos mayores y personas con alguna discapacidad "Becas Llega"	Se benefició a más de 137,624 personas durante la aplicación del programa en el sexenio, de las cuales 23,667 fueron adultos mayores, a 37,079 personas con alguna discapacidad, a 76,528 estudiantes de educación media superior y superior en todo el Estado.	El programa social estatal con mas penetracion en la sociedad debido a la identidad del mismo, teniendo presencia en los 125 municipios del estado.	Se ejerció más de 412 millones de pesos para apoyar a estudiantes, personas con alguna discapacidad y adultos mayores del 2007 al 2012 teniendo presencia en los 125 municipios del estado.
Viviendas mejoradas mediante el programa "Mejora tu Casa"	En el periodo 2007-2012 se logró atender a mas de 15,000 viviendas, es decir mas de 67,500 beneficiarios apoyados con la entrega de un Sanitario Ecologico El programa tuvo presencia en los 125 municipios del estado de Jalisco, lo que permitió disminuir el índice de marginación. Con estos apoyos se logró la disminución de enfermedades y contaminación ambiental.	Se apoyó a la población con la dotación de Tinacos en aquellos lugares en los que las familias no contaban con un lugar para almacenamiento adecuado de el vital líquido, se entregaron mas de 44,000 piezas a igual número de hogares, teniendo a aproximadamente a 198,000 beneficiados, con presencia en los 125 municipios del estado.	Se apoyó a las familias que no contaban con un techo seguro, otorgando láminas, entregando apoyos a más de 12,000 viviendas con estos materiales, beneficiándose aproximadamente a 54,000 personas. Se realizó la entrega de Celdas Solares a la población que no contaba con energía eléctrica en sus viviendas. Se otorgaron 1,295 paquetes fotovoltaicos para igual número de viviendas que beneficiaron a 5,827 personas.

<p>Porcentaje de viviendas indígenas con servicios básicos</p>	<p>Se mantuvo el 20% de viviendas indígenas que disponen de los servicios básicos considerando las variables de agua entubada, drenaje, energía eléctrica y piso diferente al de tierra.</p>		
---	--	--	--

Retos

PROGRAMA DE APOYO A ADULTOS MAYORES

- Para el año 2013. Entregar más de 130,000 apoyos económicos a adultos mayores de más de 70 años que viven en condiciones de marginación y/o desamparo en el estado.

PROGRAMA PERSONAS APOYADAS CON BECAS DE TRANSPORTE

- Para el año 2013. Llegar a entregar 108,000 apoyos económicos para el transporte entregados a estudiantes, adultos mayores y personas con alguna discapacidad.
- Entregar 40 unidades de transporte en la (vertiente unidades de transporte), en coinversión con municipios, OSC's, OPD's educativas, para apoyar a estudiantes, adultos mayores o personas con discapacidad.

PROYECTOS FINANCIADOS DE DESARROLLO SOCIAL

- Apoyar durante el año 2013 más de 1,600 proyectos financiados de desarrollo social y de infraestructura social en coinversión con migrantes.